

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA-MAGDALENA CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 09 DE junio de 2021
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4053-006-2021-00109-00
DEMANDANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada
	con NIT. 86002939-6.
DEMANDADO	MARIA NELA MENDOZA ERAZO Y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO
	identificados con C.C 1052391114 y 1052382893 .
ACCIÓN	PROCESO EJECUTIVO DE APREHENSION.
ASUNTO	OFICIOS ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA.

Oficio N° 201

Señores POLICÍA NACIONAL E.S.D.

Me permito comunicarles que este despacho judicial mediante auto de la fecha, ordenó: 1°. LIBRESE ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con NIT. 86002939-6, del vehículo automóvil de Placas KEU-004, Marca CHEVROLET TRACKER, servicio Particular, 2017 color Negro Metalizado, Motor No. CHL171871, Serie No. 3GNCJEE4HL171871 de propiedad de MARIA NELA MENDOZA ERAZO y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO., identificados con C.C 1052391114 y 1052382893, con ocasión del contrato de garantía mobiliaria suscrito entre las partes.2°. ORDÉNESE al demandado cumplir con la obligación de entregar al acreedor el bien dado en garantía, en el término de cinco (5) días.3°. NOTIFÍQUESE el presente proveído en la forma establecida en el Art. 8 del decreto 806 de 2020 del Ministerio del Interior y Justicia.4° OFÍCIESE a la Policía Nacional, para que ponga a disposición de este despacho, del vehículo automóvil de Placas KEU-004, Marca CHEVROLET TRACKER, servicio Particular, Modelo 2017 color Negro Metalizado, Motor No. CHL171871, Serie No. 3GNCJEE4HL171871 de propiedad de MARIA NELA MENDOZA ERAZO y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO., identificados con C.C 1052391114 y 1052382893.5° OFÍCIESE a la Secretaria de Tránsito y transporte de Duitama, para que proceda de conformidad, haciendo la anotación correspondiente en el registro. 6º RECONÓZCASE a la Doctora CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO identificada con C.C. No. 32.697.305, y T.P. No. 59.537 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ BRAVO Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA-MAGDALENA CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 09 DE junio de 2021
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4053-006-2021-00109-00
DEMANDANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada
	con NIT. 86002939-6.
DEMANDADO	MARIA NELA MENDOZA ERAZO Y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO
	identificados con C.C 1052391114 y 1052382893 .
ACCIÓN	PROCESO EJECUTIVO DE APREHENSION.
ASUNTO	OFICIOS ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA.

Oficio N° 202

Señores

Secretaria de Tránsito y transporte de Duitama (Cundinamarca)

Me permito comunicarles que este despacho judicial mediante auto de la fecha, ordenó: 1°. LIBRESE ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con NIT. 86002939-6, del vehículo automóvil de Placas KEU-004, Marca CHEVROLET TRACKER, servicio Particular, 2017 color Negro Metalizado, Motor No. CHL171871, Serie 3GNCJEE4HL171871 de propiedad de MARIA NELA MENDOZA ERAZO y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO., identificados con C.C 1052391114 y 1052382893, con ocasión del contrato de garantía mobiliaria suscrito entre las partes.2°. ORDÉNESE al demandado cumplir con la obligación de entregar al acreedor el bien dado en garantía, en el término de cinco (5) días.3°. NOTIFÍQUESE el presente proveído en la forma establecida en el Art. 8 del decreto 806 de 2020 del Ministerio del Interior y Justicia.4° OFÍCIESE a la Policía Nacional, para que ponga a disposición de este despacho, del vehículo automóvil de Placas KEU-004, Marca CHEVROLET TRACKER, servicio Particular, Modelo 2017 color Negro Metalizado, Motor No. CHL171871, Serie No. 3GNCJEE4HL171871 de propiedad de MARIA NELA MENDOZA ERAZO y JEISON EDUARDO GOMEZ ACEVEDO., identificados con C.C 1052391114 y 1052382893.5° OFÍCIESE a la Secretaria de Tránsito y transporte de Duitama, para que proceda de conformidad, haciendo la anotación correspondiente en el registro. 6º RECONÓZCASE a la Doctora CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO identificada con C.C. No. 32.697.305, y T.P. No. 59.537 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ BRAVO Secretario